

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional del Juzgado el 31 de enero de 2024 a las 3:28 p.m. se recibió escrito enviado por el abogado sustituto del ejecutado solicitando corrección de auto (archivo 041). A Despacho.

Andes, 2 de febrero de 2024.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2013 00122 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DÍAZ
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS THOMAS Y EMYLIANA HENAO ARANGO, representados por su madre DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME DARÍO HENAO
Asunto	CORRIGE AUTO ACEPTO SUSTITUCION PODER

Vista la constancia secretaria, se observa que se incurrió en una imprecisión de palabras en el auto del 25 de enero de 2024 por cuanto el memorial de sustitución de poder visto en el archivo 039 fue dirigido por el apoderado de la parte **demandada** y no del demandante como se indicó.

En este sentido, dando aplicación al artículo 286 del C.G. del P., la mencionada providencia en el entendido que la sustitución de poder que se aceptó fue hecha por el apoderado de la parte **DEMANDADA** y continuará la sociedad VM LAWYERS S.A.S., identificada con el NIT # 901.156.536-4 a la que se le reconoció personería representando a la parte DEMANDADA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No.017 DEL 5 DE FEBRERO DE 2024 en el Micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes>
de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc292020a174ec805b921e4d3201b1bd9f60b103606a91d3785a25d82b33d9f2**

Documento generado en 02/02/2024 11:08:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>